



MEMORIA JUSTIFICATIVA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DENOMINADA: “PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL EDIFICIO EMPLAZADO EN LA CALLE FAJARDO, 5”.

OBJETO

El presente Pliego tiene por objeto definir las condiciones técnicas, económicas y criterios que han de servir de base para la contratación de un servicio de “Dirección de Ejecución de las obras y Coordinación de Seguridad y Salud de la obra denominada “Proyecto Básico y de Ejecución de Restauración y Conservación del Edificio emplazado en la calle Fajardo, 5”

NECESIDAD E IDONEIDAD

Este contrato trata de satisfacer la necesidad de dirigir la ejecución de la obra mencionada, dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, y el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

PROCEDIMIENTO

Por las características del servicio se opta por un procedimiento **abierto súper simplificado**.

CRITERIOS DE SOLVENCIA

Por tratarse de la dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud de una obra de restauración y conservación a realizar en un edificio catalogado con nivel de protección integral, se estima necesario condicionar la contratación al cumplimiento de la solvencia técnica especializada adecuada para este tipo de obras con carácter patrimonial, a efectos de experiencia en obras de similares características, así como en obras realizadas para esta administración, con el fin de agilizar y garantizar la calidad de los trámites y gestión de documentación.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Se establecen los siguientes criterios de valoración:

1. VALORACIÓN DEL PRECIO: Se valorará con un máximo de 50 puntos, de forma que la oferta con el precio más bajo le correspondan 50 puntos, y el resto de ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_i = (50 \times B_i) / B_m$$





Donde:

Pi= Puntuación de la oferta que se valora.

Bi= Baja ofertada en la oferta que se valora (diferencia en euros entre el presupuesto base de licitación, excluido el IGIC, y el importe ofertado).

Bm= Baja máxima ofertada (diferencia en euros entre el presupuesto base de licitación, excluido el IGIC, y la ,mejor oferta).

2. VALORACIÓN DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS DE VALORACIÓN OBJETIVA:

Se evaluará con un máximo de 50 puntos la cualificación técnica de la persona encargada de prestar el servicio, de la siguiente manera:

Por experiencia en trabajos similares en obras de restauración o rehabilitación y conservación de edificios catalogados, o con valores patrimoniales reconocidos en los últimos 5 años: 10 puntos hasta 30.

Por máster o equivalentes en materia de rehabilitación o conservación del patrimonio: 5 hasta 10 puntos.

Por experiencia en trabajos similares en obras para la administración pública en los últimos 5 años: 5 hasta 10 puntos.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Valor estimado del contrato: 14.789,17 más 6.5% IGIC. (Total: 15.750.47 €).

DURACIÓN

El plazo de vigencia del contrato será el de la duración de la obra. Por tanto finalizará en la fecha de su recepción.

El plazo de ejecución previsto para la obra podría variar según las necesidades y circunstancias de la misma, tales como prórrogas o demoras en la ejecución. Esta posible modificación del plazo no originará derecho a reclamación por parte del adjudicatario.

INSUFICIENCIA DE MEDIOS (SOLO PARA CONTRATO DE SERVICIO).

Dado que la arquitecta del Servicio de Patrimonio se encargará de las funciones de Dirección de Obra de este proyecto, ya que en el departamento de patrimonio de este Cabildo, no se dispone de otro técnico con la cualificación adecuada para las funciones de Director de Ejecución y Coordinación de Seguridad y Salud, y a la vista de lo dispuesto en la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, que





CABILDO DE LANZAROTE
SERVICIO DE PATRIMONIO HISTÓRICO
Avenida Fred Olsen, s/n. 35.500, Arrecife de Lanzarote
☎(928) 81 01 00, Ext .: 2347-2349

prevé que estas funciones en este tipo de obras las deben dirigir agentes diferenciados, se considera necesario la contratación externa.

NO DIVISIÓN EN LOTES

No procede.

INFORMACIÓN ADICIONAL PARA LA VALORACIÓN DE LAS REPERCUSIONES DEL NUEVO CONTRATO EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.

Se ha solicitado RC, existiendo crédito suficiente para la realización del presente contrato.

Documento firmado electrónicamente

